III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77 COLLADO VILLALBA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 15 de febrero de 2023, la alcaldesa-presidenta ha dictado el decreto 1785/2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Doña María Dolores Vargas Fernández, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Dado en Collado Villalba, en la fecha y con la firma electrónica que figura en este documento.

Visto el escrito de 15 de febrero de 2023, con registro de entrada número 2023-4792-E, presentado por don Bernardo Arroyo Abad, don José Colmenero Encarnación, don Iván Pizarro Hidalgo y doña María Sonia Arbex García, miembros del grupo municipal Ciudadanos de Collado Villalba, por el que manifiestan que individualmente renuncian a cuantas competencias tengan reconocidas en virtud de los decretos de delegación de competencias firmados en su día por la alcaldesa doña María Dolores Vargas Fernández, que se encuentren vigentes en la actualidad y que abandonan el equipo de Gobierno.

Doña María Dolores Vargas Fernández, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Collado Villalba, de conformidad con las competencias que al efecto me otorgan los artículos 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 52.1 y 112.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueban el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante el presente decreto, resuelvo:

Primero.—Modificar parcialmente el punto primero del decreto número 1706, de 13 de febrero 2023, relativo a la composición de los miembros de la Junta de Gobierno Local en los siguientes términos:

— Doña Yolanda Martínez Pardillos, primer teniente de alcalde.
— Don Adán Martínez Valdegrama, segundo teniente de alcalde.
— Don Miguel Aisa Fernández, concejal-delegado.
— Doña Diana Barrantes Olías de Lima, concejal-delegado.

Segundo.—De la presente resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además personalmente a los miembros de la Junta de Gobierno y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución, conforme se indica en el número 1 del artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 52.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cúmplase".

Collado Villalba, a 20 de febrero de 2023.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(03/3.068/23)

BOCM-20230303-77